

**MODIFICACION No. 2 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2086 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y ZAIDA MILENA ROJAS PEÑA**

Las partes intervinientes en el contrato No. 2086 DE 2026, con base al memorando No. **2614DTMET-2026-0000442-IE** de 19 de mayo del 2026, suscrito por la supervisora del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación por el memorando **2614DTMET-2026-0000444-IE** de 19 de mayo del 2026, suscrito por el por el Arquitecto Jairo Alexis Frías Peña, en calidad de director territorial y Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

**PRIMERA:** Adicionar la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 11.663.243)** por concepto de honorarios con lo cual el valor total del contrato 2086 DE 2026, asciende a la suma de **TR EINT A Y CUA TRO MILLONES NOV ECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ( \$34.989.744)**. Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

**SEGUNDA:** Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula dos, en dos (02) meses, es decir, hasta el 25 de julio de 2026, inclusive.

**TERCERA:** Modificar la información del formulario número 3 del contrato 2086 DE 2026 en la plataforma SECOP II, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por \$ 34.989.744 por concepto de honorarios.

**CUARTA:** Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal al SIIF No. 11826 de fecha 26-01-2026, Posición Catalogo del Gasto C- -0406-1003-7-10305B-0406016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACION CATASTRAL – CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO.

**QUINTA:** Modificar la garantía única de cumplimiento No. CHU-100069500 del 26 de enero de 2026 expedida por **SEGUROS MUNDAL S.A**, que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2086 DE 2026, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

**SEXTA:** La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.



**SEPTIMA:** Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

**OCTAVA:** La presente modificación requiere de: 1. Aceptación en SECOP II, 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza. La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO



**JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA**  
Director Territorial Meta

*Proyectó:* Karen Yajaira Gonzalez Herran, Abogado contratista en Gestión Contractual.   
*Revisó:* Karen Yajaira González Herrán, Abogado contratista en Gestión Contractual.   
*Aprobó:* Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado. 